

DECRETO Nº 3.190.1

LAJA, agosto 17 de 2009

VISTOS:

- 1.- Circular Nº 111 de directora regional Junaeb.
- 2.- Solicitud de cometido funcionario Nº 246 y 250.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 3127 del 11.08.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.-DESÍGNANSE en cometido funcionario a la Sra. Silvia Castro Alarcón, coordinadora programa Residencia Familiar Estudiantil y Sr. Juan Acuña Pérez, chofer del Depto. de Educación Municipal, quienes se dirigirán a la comuna de Cabrero, el día miércoles 19 de agosto, en furgón patente BTRD-14 con motivo de acompañar alumna que del liceo A-66 "Héroes de la Concepción", quien participará a Encuentro de Alumnos Apelantes de la Provincia; Sr. Acuña realizará el traslado de las participantes.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Sra. Castro y alumna, los gastos de alimentación, con cargo al programa Residencia Familiar Estudiantil; páguese al Sr. Acuña viático correspondiente a un día sin pernoctar, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV444M/PLM/AMR/Irc *18/08/09

DISTR/BUCION:/

La indicada

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

OR MUNICIPAL

www.munilaja.cl